

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2009 00665 00

En atención a la solicitud que antecede, se pone de presente a la memorialista que no resulta plausible la entrega de los títulos judiciales constituidos en el presente asunto, hasta tanto se verifique la existencia de remanentes, tal y como se indicó en auto del 5 de septiembre hogano.

Por lo anterior y comoquiera que a la fecha no ha sido posible la ubicación del expediente, por secretaría realícese la búsqueda exhaustiva del mismo en los archivos físicos y virtuales del Juzgado.

Cumplido lo anterior, ingrésese al despacho las diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7bc12a2631c46997bf6e7dd90d52de370bfe73a95a90988c049c1656f9df08**

Documento generado en 23/11/2023 11:34:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 142 de 24 de noviembre de 2023.